

ANEXO 2.

FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)					
Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	Nº de estudiantes a vincular	Facultad, dependencia o proyecto	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados
Apoyo a las actividades académico-administrativas de la sección Registro y Matrícula.	082	2	Registro y Matrícula	04 de junio 2024	17 de junio 2024
<p>Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)</p> <p>a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia)</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa)</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p> <p>Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: (Incluir dependiendo si la convocatoria va dirigida a estudiantes de posgrado)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. - Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. - Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito. 					
PERFIL REQUERIDO					
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Avance igual o superior al 50% en su plan de estudios. (Todos los planes de estudio de pregrado de la sede).</i> • <i>Conocimiento en Manejo de Archivo y Gestión Documental (Ley 594 del 2000, Ley General de Archivo).</i> • <i>Manejo de herramientas ofimáticas: Excel, PowerPoint, Word.</i> • <i>Disponibilidad de tiempo, 15 horas/semana.</i> 					

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN												
Criterios										Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)		
	P.A.P.A.										30%	
	P.B.M.										40%	
1.	Avance de plan de estudios										20%	
2.	Experiencia en manejo de archivo y TRD										5%	
3.	Disponibilidad de tiempo										5%	
	Sumatoria porcentajes										100%	
DATOS DE LOS PARTICIPANTES												
No	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje por Criterio								Total	Seleccionado
			P.A.P.A.	P.B.M.	1	2	3	4	5			
1	1006666262	VANESSA POTOSI PAI	25,8	28,80	20	5	5			84,60		
2	1107522414	LUZ ADRIANA MUÑOZ HURTADO	25,2	28,80	20	5	5			84,00	x	
3	1004728322	YIETH XIOMARA HERMOZA PEREZ	25,2	28,80	20	5	5			84,00		
4	1087195321	KATTY YESSENIA ALEGRIA CASTILLO	23,4	27,60	20	5	5			81,00	x	
5	1113695980	LUISA FERNANDA CABALLERO ALEGRIA	25,8	25,20	20	5	5			81,00		
6	1127080029	YENNY ELIZABETH ROSETO URBANO	22,2	27,20	20	5	5			79,40		
7	1006229273	DIEGO FERNANDO CASTRO POLANCO	25,2	28,40	20	0	5			78,60		
8	1004690242	EDWIN GIOVANNY	24,6	28,80	20	0	5			78,40		

		GUADIR GUADIR										
9	1010144037	LUISA FERNANDA CORREA ESCOBAR	24,6	23,20	20	5	5				77,80	
10	1006324552	BAYRON DAVID ROSERO MEJIA	24,6	28,00	20	0	5				77,60	
11	1113675526	LUIS FERNANDO ALVAREZ CRUZ	21	25,60	20	5	5				76,60	
12	1087132625	TOMAS RODRIGUEZ PRADO	22,2	29,20	20	5	0				76,40	
13	1004580870	JUAN DAVID HERNANDEZ RODRIGUEZ	22,8	28,40	20	0	5				76,20	
14	1004606595	DARWIN MORENO CAICEDO	22,8	28,00	20	5	0				75,80	
15	1193255051	BREHYMAN JOSSUA PINEDA CAÑAR	24,6	26,00	20	0	5				75,60	
16	1006363442	LEIDY JHOANA CASTRILLON PONCE	22,2	28,00	20	0	5				75,20	
17	1006217928	JHONATHAN QUIROZ SANDOVAL	22,8	26,80	20	0	5				74,60	
18	1014283451	STEFANY JULIETH MORENO SALCEDO	23,4	20,40	20	5	5				73,80	
19	1082686596	KEYLA SAMIRA QUIÑONES SALAZAR	20,4	28,40	20	0	5				73,80	
20	1087132711	ANDRES FELIPE HURTADO CEBALLOS	20,4	28,00	20	0	5				73,40	

21	1144525711	YESSICA DAYANA ERAZO CERON	24,6	28,00	20	0	0			72,60
22	1001824769	ALEJANDRO DANIEL PORTO SANCHEZ	22,8	24,40	20	0	5			72,20
23	1006332486	JHULIA VANESSA VARON OLMOS	23,4	22,80	20	0	5			71,20
24	1006193680	SEBASTIAN SINISTERRA PARRA	21,6	23,60	20	0	5			70,20
25	1144202412	OSCAR EDUDARDO CAMILO BASTIDAS	22,8	24,40	20	0	0			67,20
26	1113691069	MATEO CURGANC PALACIO	24,6	15,60	20	0	0			60,20
27	1004579672	MAYRA ELIZABETH TENGANAN CHACUA	23,4	28,80	20	0	0			72,20
28	1107521107	GISELA RENGIFO GOMEZ	24,6	28,40	20	5	5			83,00
29	1004618410	DANIA ALEXANDRA MEJIA ARROYO	22,8	26,80	20	5	5			79,60
30	1006594600	ANGELY KARINA LINARES RANGEL	19,8	28,40	13,88	0	5			67,08

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:

Observaciones:

Las estudiantes VANESSA POTOSI PAI y YISETH XIOMARA HERMOZA PEREZ, tienen actualmente matriculado Practica empresarial, con nota registrada en el sistema, por lo cual cumplen con el 100% de su plan de estudio y pierden la calidad de estudiante.

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

Jenny Ximena Veloza Fandiño

CARGO:

Jefe de Sección

EXTENSIÓN:

35170

CORREO:

Registro_pal@unal.edu.co

(Original firmado por)

JENNY XIMENA VELOZA FANDIÑO

Jefe Sección Registro y Matricula